



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 250/2023-CI

SALTA, 29 de junio de 2023

Expte.: 16.054/23

### VISTO:

El Curso: "**Actualización en Trámites de Proyectos Especiales**", aprobado por Res. N° 249/23-CI, dictado los días 28 y 29 de junio del corriente en dependencias del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y;

### CONSIDERANDO:

Que el curso tiene como propósito profundizar la formación del personal y potenciar las capacidades institucionales para la gestión universitaria, entendiéndose esta como un proceso dirigido al mejoramiento de la calidad de los recursos humanos, haciendo uso de todos los medios que conduzcan al incremento de conocimientos, el desarrollo de habilidades del Personal del CIUNSA; y está a cargo de la Sra. Sara Liliana Zuain y el CPN Enzo Daniel Rojas, Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que el curso se enmarca dentro del **Programa de Capacitación Integral y Estratégico**, aprobado por Res. N° 089/23-CI, destinado al Personal PAU, Contratado y Becarios de Formación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta; y se establece en su Anexo I, Ítem – Financiamiento que "*Todos los costos generados por la implementación del Programa se cubrirán con recursos provenientes del Consejo de Investigación.*".

Que corresponde emitir resolución de aprobación de gastos en concepto de almuerzo y/o cafetería - combustible y/o pasajes, del Personal Administrativo de la UNSE, a cargo del curso referido.

Que se adjuntan los siguientes comprobantes: a) N° SUV-157687935-0, por un monto de \$11.900 (pesos, once mil novecientos), b) N° 6763191, por un monto de \$8.200 (pesos, ocho mil doscientos), c) N° B00002-00003256, por un monto de \$3.750 (pesos, tres mil setecientos cincuenta), y, d) Ticket N° 8880, por un monto de \$848 (pesos, ochocientos cuarenta y ocho); presentados por la Sra. Sara Lilian Zuain, sumando un total de \$24.698 (pesos, veinticuatro mil seiscientos noventa y ocho) para su reintegro.

Que se adjuntan los siguientes comprobantes: a) N° 69877957, por un monto de \$8.960 (pesos, ocho mil novecientos sesenta), b) N° 6763190, por un monto de

*MZ*

*BJC*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [ciyec@unsa.edu.ar](mailto:ciyec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 250/2023-CI

\$8.200 (pesos, ocho mil doscientos), c) N° B00002-00003256, por un monto de \$5.000 (pesos, cinco mil), d) N° 10577, por un monto de \$442 (pesos, cuatrocientos cuarenta y dos), y, e) N° 1756514, por un monto de \$1.691,90 (pesos, un mil seiscientos noventa y uno con 90/100); presentados por el CPN Enzo Daniel Rojas, sumando un total de \$24.293,90 (pesos, veinticuatro mil doscientos noventa y tres con 90/100) para su reintegro.

Que entre los comprobantes presentador por el CPN Rojas, se observa retenciones por IVA, a saber: a) N° B00002-00003256, por un monto de \$694,21 (pesos, seiscientos noventa y cuatro con 21/100), por lo que atento a lo expuesto, corresponde realizar un reintegro por la suma total de \$23.599,69 (pesos, veintitrés mil quinientos noventa y nueve con 69/100), y expedir la constancia correspondiente por retenciones de IVA.

Que se adjuntan los comprobantes a) N° B0003-00007273, por un monto de \$40.000 (pesos, cuarenta mil), b) N° 1902, por un monto de \$1.563,10 (pesos, un mil quinientos sesenta y tres con 10/100), c) N° 1926, por un monto de \$1.563,10 (pesos, un mil quinientos sesenta y tres con 10/100), d) N° B11455-00115018, por un monto de \$2.117,27 (pesos, dos mil ciento diecisiete con 27/100), e) N° B00004-00000350, por un monto de \$25.000 (pesos, veinticinco mil), y, f) N° B00004-00000324, por un monto de \$9.600 (pesos, nueve mil seiscientos); presentados por el Dr. Ángel Alejandro Ruidrejo, sumando un total de \$79.843,47 (pesos, setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres con 47/100) para su reintegro.

Que, entre los comprobantes presentados por el Dr. Ruidrejo, se observan retenciones por IVA y por Actividades Económicas, a saber: a) N° B0003-00007273, IVA por un monto de \$5.553,72 (pesos, cinco mil quinientos cincuenta y tres con 72/100), y Actividades Económicas por un monto de \$1.190,08 (pesos, un mil ciento noventa con 08/100); b) N° B00004-00000350, IVA por un monto de \$2.169,42 (pesos, dos mil ciento sesenta y nueve con 42/100), y Actividades Económicas por un monto de \$743,80 (pesos, setecientos cuarenta y tres con 80/100); y, c) N° B00004-00000324, IVA por un monto de \$833,06 (pesos, ochocientos treinta y tres con 06/100), por lo que atento a lo expuesto, corresponde realizar un reintegro por la suma total de \$69.353,39 (pesos, sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres con 39/100), y expedir las constancias correspondientes por retenciones de IVA y por Actividades Económicas.

*Ruf*

*BJC*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina”**

## RESOLUCIÓN N° 250/2023-CI

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

### LA VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados en el marco del Curso: **“Actualización en Trámites de Proyectos Especiales”**, aprobado por Res. N° 249/23-CI, presentados por la Sra. Sara Lilian Zuain – DNI N° 12.635.720, correspondientes a los comprobantes: a) N° SUV-157687935-0, b) N° 6763191, c) N° B00002-00003256, y d) Ticket N° 8880, por la suma total de \$24.698 (pesos, veinticuatro mil seiscientos noventa y ocho).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el reintegro de \$24.698 (pesos, veinticuatro mil seiscientos noventa y ocho), a la Sra. Sara Lilian Zuain, en el marco del Curso: **“Actualización en Trámites de Proyectos Especiales”**.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los gastos realizados en el marco del Curso: **“Actualización en Trámites de Proyectos Especiales”**, aprobado por Res. N° 249/23-CI, presentados por el CPN Enzo Daniel Rojas – DNI N° 36.045.670, correspondientes a los comprobantes: a) N° 69877957, b) N° 6763190, c) N° B00002-00003256, d) N° 10577, y e) N° 1756514, por la suma total de \$24.293,90 (pesos, veinticuatro mil doscientos noventa y tres con 90/100).

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de \$23.599,69 (pesos, veintitrés mil quinientos noventa y nueve con 69/100), al CPN Enzo Daniel Rojas, en el marco del Curso: **“Actualización en Trámites de Proyectos Especiales”**; y expedir la constancia por retenciones de IVA correspondiente al comprobante N° B00002-00003256, por un monto de \$694,21 (pesos, seiscientos noventa y cuatro con 21/100).

ARTÍCULO 5º.- Aprobar los gastos realizados en el marco del Curso: **“Actualización en Trámites de Proyectos Especiales”**, aprobado por Res. N° 249/23-CI, presentados por el Dr. Ángel Alejandro Ruidrejo – DNI N° 20.623.595, correspondientes a los comprobantes: a) N° B0003-00007273, b) N° 1902, c) N° 1926, d) N° B11455-00115018, e) N° B00004-00000350, y f) N° B00004-00000324, por la suma total de \$79.843,47 (pesos, setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres con 47/100).

*Rep*

*ejca*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 250/2023-CI

ARTÍCULO 6°.- Autorizar el reintegro de \$69.353,39 (pesos, sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres con 39/100), al Dr. Ángel Alejandro Ruidrejo, en el marco del Curso: **"Actualización en Trámites de Proyectos Especiales"**; y expedir las constancias por retenciones de IVA y por Actividades Económicas correspondientes a los siguientes comprobantes: a) N° B0003-00007273, IVA por un monto de \$5.553,72 (pesos, cinco mil quinientos cincuenta y tres con 72/100), y Actividades Económicas por un monto de \$1.190,08 (pesos, un mil ciento noventa con 08/100); b) N° B00004-00000350, IVA por un monto de \$2.169,42 (pesos, dos mil ciento sesenta y nueve con 42/100), y Actividades Económicas por un monto de \$743,80 (pesos, setecientos cuarenta y tres con 80/100); y, c) N° B00004-00000324, IVA por un monto de \$833,06 (pesos, ochocientos treinta y tres con 06/100).

ARTÍCULO 7°.- Imputar los gastos referidos *ut supra*, en la dependencia 5 Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. BETINA SANDRA CAMPUZANO  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa